



# 哥倫比亞加訂士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas  
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

Manizales, 27 de abril de 2018

Señores  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
Ciudad

## LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

1. Que la LIGA CALDENSE DE WUSHU identificada con NIT 810.003.208 es una entidad sin ánimo de lucro, obtuvo su reconocimiento jurídico mediante Resolución No. 4173 del 5 de noviembre de 1999 por la Gobernación de Caldas.
2. Que la contabilidad de la LIGA CALDENSE DE WUSHU es llevada de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas y reflejan la situación financiera de la Liga.
3. Que durante el año gravable 2018 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.



# 哥倫比亞加訂士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas  
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

#### 4. De igual manera certificamos:


- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario Promoción y apoyo a las actividades deportivas, dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad de conformidad con el artículo 359 del E.T. y los estatutos artículo 7.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

#### 5. La declaración de renta y complementario del año gravable 2017 fue presentada oportunamente el 27 de abril de 2018. Número de formulario 1113603679251

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de abril de 2018 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Atentamente,

  
1'053809530  
ANGELO ADRIAN QUINTERO C.  
Representante Legal

  
LILIANA MARCELA CARVAJAL S.  
Revisora Fiscal